



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GESTIÓN PÚBLICA

Departamento Administrativo del Servicio Civil

RESOLUCIÓN N°

078

DEL

08 MAY 2018

“Por la cual se concede, liquida y paga el disfrute de vacaciones a una funcionaria”

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL  
DISTRITAL**

En uso de las facultades legales y en especial las delegadas por el Decreto 101 de 2004, y teniendo en cuenta las siguientes,

**CONSIDERACIONES:**

Que la funcionaria ADELA POVEDA LADINO, identificada con la cédula de ciudadanía N°.21.057.106, quien desempeña el cargo de Auxiliar Administrativo 407 - 19, solicitó vacaciones para la vigencia 2018, por el período comprendido entre el 03 de mayo de 2017 al 02 de mayo de 2018, cuyo disfrute es de quince (15) días hábiles, contados a partir del 05 de junio de 2018 hasta el 26 de junio de 2018, inclusive.

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, señala: “Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios...”.

Que el artículo 25 del Decreto 1045 de 1978, consagra: “La prima de vacaciones será equivalente a quince (15) días de salario por cada año de servicio”.

Que según información de la hoja de vida, la funcionaria ADELA POVEDA LADINO, ya identificada, tiene derecho al reconocimiento y pago de quince (15) días hábiles de vacaciones, por el período comprendido entre el 03 de mayo de 2017 al 02 de mayo de 2018, para ser disfrutado a partir del 05 de junio de 2018 hasta el 26 de junio de 2018, inclusive, según la liquidación efectuada así:

Sueldo Básico		\$	2,076,544
Bonificación por servicios prestados (1/12)	689,620	\$	57,468
Prima Semestral (1/12)	810,029	\$	67,502
	<b>SALARIO BASE LIQUIDACIÓN</b>	<b>\$</b>	<b>2,201,514</b>
Valor Sueldo Vacaciones	22 días		<b>1,614,444</b>
Valor Prima de Vacaciones	15 días		<b>1,100,757</b>
Valor Bonificación Especial por Recreación	(AB / 30 X 2)		<b>138,436</b>

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



Continuación Resolución N° 078 de 2018. "Por la cual se concede, liquida y paga el disfrute de vacaciones a una funcionaria"

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º-** Conceder a partir del 05 de junio de 2018 y hasta el 26 de junio de 2018, inclusive, el disfrute de vacaciones a la funcionaria ADELA POVEDA LADINO identificada con cédula de ciudadanía N°.21.057.106, por el periodo comprendido entre 03 de mayo de 2017 al 02 de mayo de 2018, de conformidad con la parte motiva de este proveído.

**ARTÍCULO 2º-** Reconocer y ordenar pagar a la funcionaria ADELA POVEDA LADINO, ya identificada, por concepto de vacaciones los siguientes valores:

CONCEPTO A PAGAR	VALOR	VALOR EN LETRAS
Sueldo Vacaciones	\$ 1,614,444	Un Millón Seiscientos Catorce Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Pesos
Prima de Vacaciones	\$ 1,100,757	Un Millón Cien Mil Setecientos Cincuenta y Siete Pesos
Bonificación Recreación	\$ 138,436	Ciento Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Pesos

**ARTÍCULO 3º:** El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución se efectuará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal N°.04 del 10 de enero de 2018, expedida por el Responsable de Presupuesto del Departamento.

**ARTÍCULO 4º:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, interpuesto en debida forma dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, conforme a lo preceptuado en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO 5º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Bogotá, D.C., con fecha 08 MAY 2018

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NIDIA ROCÍO VARGAS**  
Directora

ACCION	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Alexis Carranza Moreno	Profesional Universitario		05-18
Aprobó:	Karol Nerieth León Prieto	Subdirectora de Gestión Corporativa ( E )		

*Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales*

Carrera 30 No 25 – 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GESTIÓN PÚBLICA

Departamento Administrativo del Servicio Civil

078

Continuación Resolución N° de 2018. "Por la cual se concede, liquida y paga el disfrute de vacaciones a una funcionaria"

### NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy Mayo 10 de 2018, notifiqué personalmente el contenido de la presente resolución a la funcionaria ADELA POVEDA LADINO identificada con la cédula de ciudadanía N°. 21.057.106, haciéndole entrega de una copia auténtica de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante la Directora del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la presente notificación.

RENUNCIO A TERMINOS: SI: X NO:     

*Adelapoveda*

LA NOTIFICADA  
cc# 21.057.106

*Alexis Camaniza Moreno*

EL NOTIFICADOR  
79.633231

Carrera 30 No 25 - 90,  
Piso 9 Costado Oriental.  
Tel: 3 68 00 38  
Código Postal: 111311  
[www.serviciocivil.gov.co](http://www.serviciocivil.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**